

inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— A partir del presente Decreto, el Mayor General Fausto E. Caamaño, E.N., reasumirá sus funciones de Subsecretario de Estado de Guerra titular.

Art. 2.— Queda sin efecto el Decreto N° 5353, del 1º de Octubre de 1948.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5580 que nombra al Mayor General Federico Fiallo, E.N., Control Oficial del Petróleo.— G. O. N° 6884, del 15 de Enero de 1949.

Derogado por Dec. RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

6614-50 y.O.

7132

NUMERO 5580.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Mayor General Federico Fiallo, E.N., queda nombrado Control Oficial del Petróleo, con carácter de titular, para los fines del Decreto N° 4913, del 29 de Enero de 1948.

Art. 2.— El presente Decreto sustituye el Decreto N° 5354, del 1º de Octubre de 1948.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5581 que nombra al Mayor General Federico Fiallo, E.N., Jefe de Estado Mayor del Cuerpo de Aviación Militar.— G. O. N° 6884, del 15 de Enero de 1949.

Derogado por Dec.

6615-50 y.O. 7137

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5581.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49

inciso 13º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

① Art. 1.— El Mayor General Federico Fiallo, E.N., queda nombrado Jefe de Estado Mayor del Cuerpo de Aviación Militar creado por el Decreto Nº 4918, del 5 de Febrero de 1948,

Art. 2.— Queda sin efecto el Decreto Nº 4927, del 13 de Febrero de 1948.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5583 que nombra al Capitán Julio Sosa, E.N., Juez del Consejo de Guerra Permanente del Centro de Enseñanza "General Trujillo".—

G. O. Nº 6885, del 19 de Enero de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5586.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 17 de la Constitución de la República;

VISTO el artículo 10 del Código de Justicia Militar,

D E C R E T O :

UNICO.— El Capitán Julio Sosa, E.N., queda nombrado Juez del Consejo de Guerra Permanente del Centro de Enseñanza "General Trujillo", en sustitución del Capitán Félix Hermida hijo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5587 que concede a la Compañía Azucarera Dominicana, C. por A., permiso para utilizar en su empresa, braceros extranjeros.—

G. O. Nº 6885, del 19 de Enero de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5587.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República;